

Criterios para la **Estrategia Andaluza** de Gestión Integrada de Zonas Costeras

(EA-GIZC)

INFORME IV



Consejería de
Medio Ambiente



UCA
Universidad de
Cádiz



JUNTA DE ANDALUCÍA

egmasa
Empresa de Gestión Medioambiental
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



PGIAL
Planificación y Gestión Integrada
de Áreas Litorales

Índice

1.	Esfuerzos para la mejora de la gestión del litoral en Andalucía.....	2
2.	Objetivos operativos de la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras.....	12
3.	Retos pendientes para la Gestión Integrada de Zonas Costeras en Andalucía.....	16
4.	Principios orientadores para una estrategia andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras.....	22
5.	Metas y objetivos estratégicos para la Gestión Integrada de Zonas Costeras en Andalucía.....	27
6.	Políticas e instituciones implicadas: Búsqueda de sinergias y necesidad de liderazgo.....	30
7.	Algunas consideraciones estratégicas finales: Análisis CAME y opciones para la gestión integrada de las áreas litorales en Andalucía.....	40

1. Esfuerzos para la mejora de la gestión del litoral en Andalucía

En las últimas décadas, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido progresivamente un papel cada vez más importante en el cumplimiento de las funciones públicas en relación a la AGE, y en particular de las relativas al litoral. Este proceso de descentralización, derivado del inicial reparto competencial definido en la Constitución, ha otorgado mayor protagonismo a las distintas Consejerías, en las cuales aparecen bien representadas las responsabilidades sobre el espacio, los procesos naturales y los recursos de este singular ámbito geográfico.

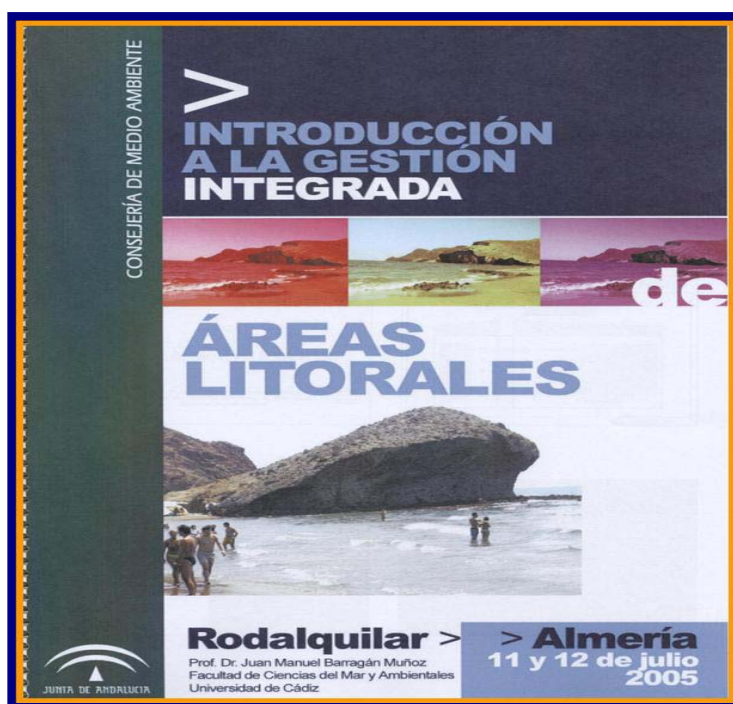
Las áreas litorales han requerido mayor atención institucional. Además, algunos grupos económicos y sociales reclaman una gestión bastante más integrada. Se observa que la preocupación por la gestión del litoral empieza a ser compartida por la mayor parte de las políticas públicas andaluzas. No se entiende de otro modo el surgimiento de importantes iniciativas institucionales. En este sentido, ha sido muy significativa la reciente “Proposición no de ley relativa a la gestión integrada de zonas costeras” dirigida al Consejo de Gobierno.



Son referentes pioneros dos propuestas que, a pesar de no ser llevadas a cabo hasta el momento, afectan plenamente a la gestión del litoral. Por un lado, en el año 2004 el Programa de Modernización Ecológica de Andalucía firmado por el PSOE y Los Verdes planteaba la creación de la Agencia para el Desarrollo Sostenible del litoral. Por otro lado, la Consejería de

Turismo, Comercio y Deporte propuso, entre las medidas del Plan General de Turismo, la iniciativa institucional “Pacto por la Defensa del Litoral Andaluz”; también de gran interés porque contempla la necesaria suscripción de los principales agentes sociales e institucionales.

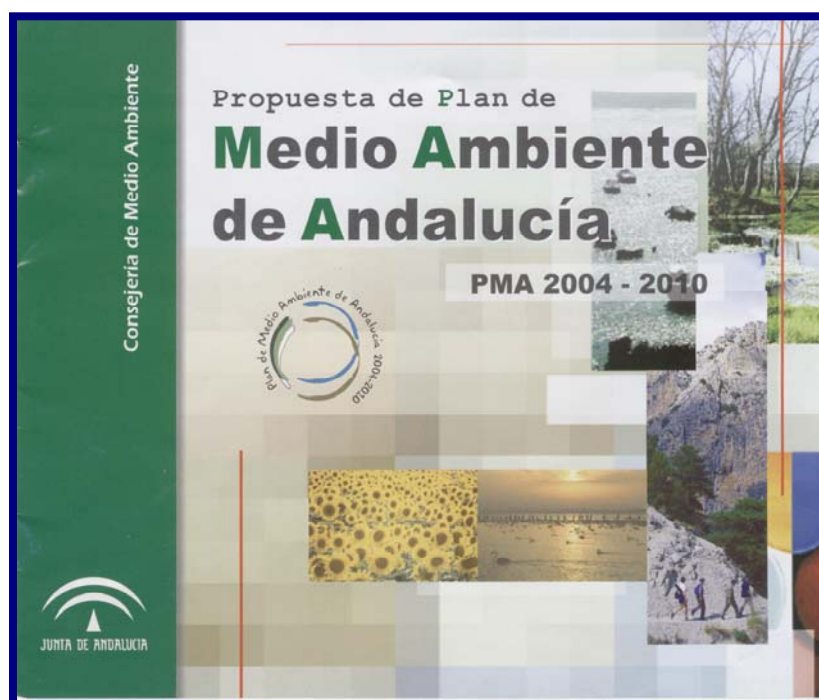
Otra muestra reciente del interés por la Gestión Integrada de Zonas Costeras la ofrece en 2005, cuando la D.G. de Participación e Información Ambiental asume la coordinación facultativa de la Experiencia Piloto para la GIZC del Levante de Almería, en el que intervienen, además, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y el PAP-RAC del Programa Ambiental de Naciones Unidas.



La elevación del grado de conciencia política también se ha reflejado en la asunción y continua demanda de responsabilidades muy relevantes para la Gestión Integrada de Zonas Costeras. Entre ellas se resaltan las de ordenación del litoral y ordenación del territorio, urbanismo, espacios naturales protegidos, aguas litorales, autorizaciones de usos y actividades en la ZSP, vertidos al DPMT, prevención ambiental, pesca marítima, marisqueo, acuicultura marina, puertos deportivos y pesqueros, patrimonio histórico, etc. Así, destaca la reciente transferencia competencial a la Junta de Andalucía de la gestión del Parque Nacional de Doñana, así como de la gestión de las cuencas mediterránea y atlántica andaluzas. Incluso en

el recién reformado Estatuto de Autonomía (noviembre de 2006) se hace mención expresa de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir para que transcurra por el territorio andaluz.

Todo lo anterior explica que la Comunidad Autónoma Andaluza haya creado una base normativa específica de gran trascendencia para las áreas litorales. Su finalidad no ha sido otra que asegurar la correcta realización de sus funciones públicas. Cabe resaltar la importancia que tiene la Ley 2/1989 del Inventario de ENP de Andalucía. Dicha ley ha otorgado una cobertura normativa de conservación a espacios litorales andaluces de gran relevancia, sirva de ejemplo la provincia de Cádiz que posee el 44 % de su costa protegida; o la aprobación de ENP en entornos naturales muy valiosos, como es el caso de la reciente declaración del Paraje Natural Isla de Alborán.



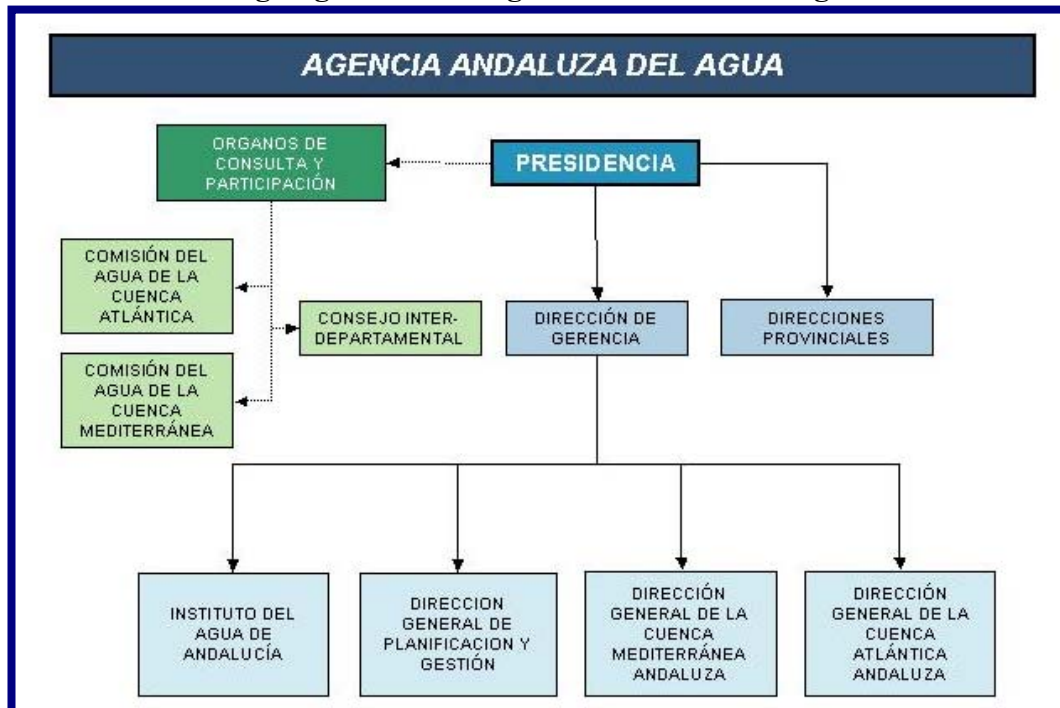
Así mismo, se ha aprobado una variada legislación de interés para la Gestión Integrada de Zonas Costeras en los ámbitos competenciales de la Junta de Andalucía antes mencionados: Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Ley 6/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía; Ley 8/2003 de la flora y la fauna silvestres; Ley 7/1994 de Protección Ambiental; Ley 1/2002 de Ordenación, Fomento y Control de la

Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina; Ley 8/1988 de Puertos Deportivos de Andalucía, Ley 12/1999 del Turismo, Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, etc.

En consonancia con esta ampliación de responsabilidades y desarrollo normativo se han creado nuevas unidades de gestión con cometidos muy específicos para el litoral. Se aprecia una prioridad institucional para reforzar y favorecer determinadas responsabilidades. Es el caso de las oficinas del litoral de Málaga y Cádiz pertenecientes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuyas funciones son, entre otras, el impulso, la coordinación y el seguimiento de los instrumentos de ordenación del territorio en el litoral.

De igual modo, desde la Consejería de Medio Ambiente han surgido novedades en su organización administrativa de sumo interés. Así en 2006 se iniciaron los trámites para la creación de una nueva unidad funcional dentro de la propia CMA: la del litoral y el medio marino. Su función principal estará dirigida a la coordinación e impulso de proyectos de cooperación. Por otro lado, se ha creado recientemente la Agencia Andaluza del Agua, asumiendo las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma en materia de gestión de recursos hídricos.

Organigrama de la Agencia Andaluza del Agua



Fuente: CMA, 2006

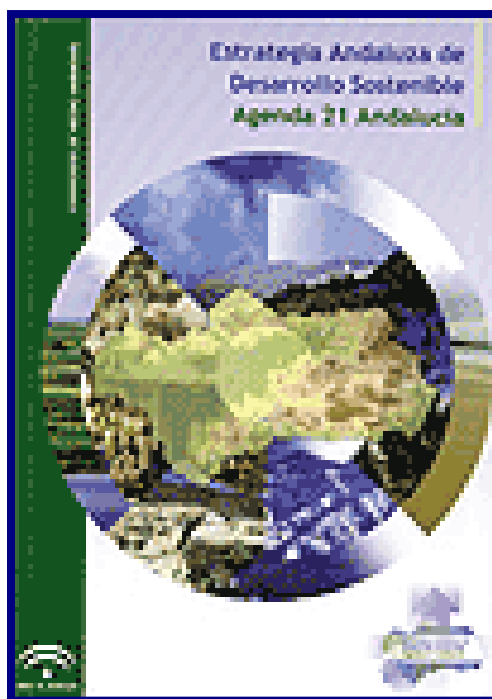
Adem1s, otras consejer1as de la Junta de Andaluc1a como Cultura y Agricultura y Pesca poseen 3rganos destinados a investigaci3n y desarrollo (I+D) de los recursos naturales y culturales del medio marino andaluz. Es el caso del Centro de Arqueolog1a Subacu1tica (Instituto Andaluz de Patrimonio Hist3rico), o los Centros de Investigaci3n y Formaci3n Pesquera y Acu1cola de "El Toru1o" en C1diz y "Agua del Pino" en Huelva, ambos pertenecientes al Instituto Andaluz de Investigaci3n y Formaci3n Agraria, Pesquera y Alimentaria (IFAPA).

En cuanto a los instrumentos son numerosos los programas, planes y estrategias elaborados por las distintas consejer1as, que han incidido directamente en la gesti3n del litoral andaluz. En general, se distingue un cambio de tendencia hacia la elaboraci3n de documentos estrat3gicos de car1cter integrado, que pretenden incidir de una forma especial en el modelo de gesti3n. Resalta tambi3n el uso cada vez m1s frecuente de nuevos mecanismos de formulaci3n, que establecen procesos de participaci3n y cooperaci3n institucional en su realizaci3n.



Entre los documentos estrat3gicos m1s importantes es necesario mencionar la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, el Plan de Ordenaci3n del Territorio de Andaluc1a, el Plan Andaluz de Medio Ambiente 2004-2010, el Plan General de Turismo, y el Plan de

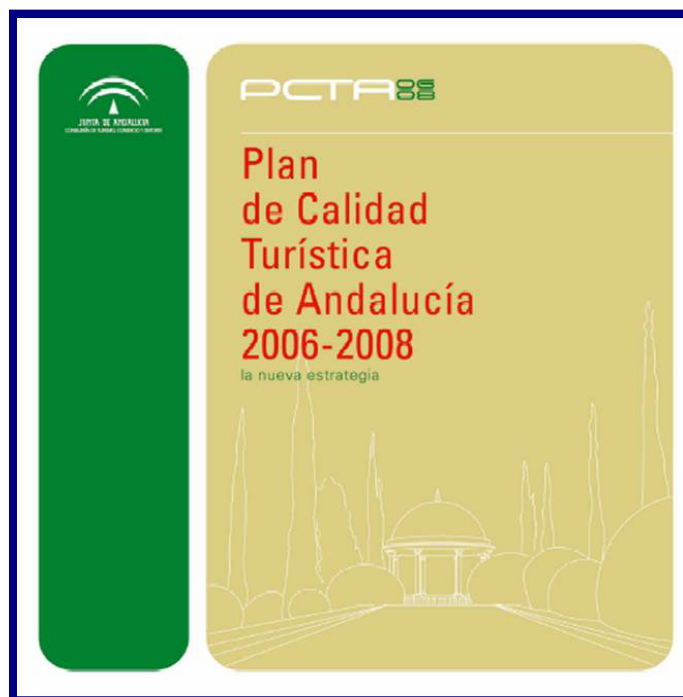
Arquitectura Defensiva de Andalucía. Ninguno de ellos está específicamente pensado para un ámbito litoral en el que se incluya el medio marino o se haga especial énfasis en la gestión de los recursos costeros. Tampoco contemplan la necesidad de un nuevo modelo de gestión. No obstante, los tres primeros incluyen propuestas específicas y de crucial trascendencia en los sentidos mencionados.



Por otro lado, se han elaborado ciertos instrumentos como el Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, el Plan de Policía de Aguas Litorales de Andalucía, las Zonas de Interés para los cultivos marinos de Andalucía, Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de espacios naturales protegidos en el litoral, de gran relevancia al incidir en el medio marino.

Otro avance significativo es el estado de ejecución de los Planes Subregionales de Ordenación del Territorio en el litoral, a cargo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Destaca el hecho de que en la mayoría de las comarcas litorales andaluzas se han formulado dichos planes, y casi en la mitad se han aprobado. Este hecho es de mayor relevancia cuando se compara con las comarcas interiores, donde apenas se han desarrollado estos instrumentos de ordenación territorial.

Por último, es necesario mencionar el proyecto “Criterios para la gestión de la ZSP del DPMT de Andalucía”. El principal interés de esta iniciativa radica en la especial atención que ha requerido la integración de ámbitos geográficos y administrativos, en la participación institucional que caracterizó su diseño y su implantación a modo de experiencia real.



Por otra parte es necesario referirse a los recursos económicos que la Junta de Andalucía ha destinado, durante los últimos años, a una variada tipología de actuaciones. Algunas consejerías han destacado por dirigir sus objetivos presupuestarios a la gestión del espacio litoral y de sus recursos. Entre ellas destacan las de Medio Ambiente, Obras Públicas y Transporte, Agricultura y Pesca, Turismo, Comercio y Deporte, y Cultura.

En el año 2006, la Consejería de Medio Ambiente realizó un esfuerzo presupuestario para la construcción y adquisición del Centro de Recuperación de Especies Marinas en Algeciras, Centro de Recuperación de Especies Terrestres y Marinas en Huelva, así como de la embarcación para la vigilancia de los ecosistemas litorales en el Parque del Estrecho, que se suma a otra en funcionamiento en la costa almeriense. Igualmente destinó importantes cantidades económicas a la implantación de nuevas tecnologías de la información (SIG y teledetección) para la evaluación y seguimiento ambiental. También la COPT empleó partidas

presupuestarias para esta área así como para infraestructuras y equipamientos portuarios principalmente.

Del mismo modo, la Consejería de Agricultura y Pesca ha realizado un gasto importante en la modernización de la flota pesquera y el fomento de la acuicultura marina. En lo que se refiere al programa presupuestario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, resalta la importancia otorgada al mantenimiento y reposicionamiento de destinos turísticos litorales de Andalucía.

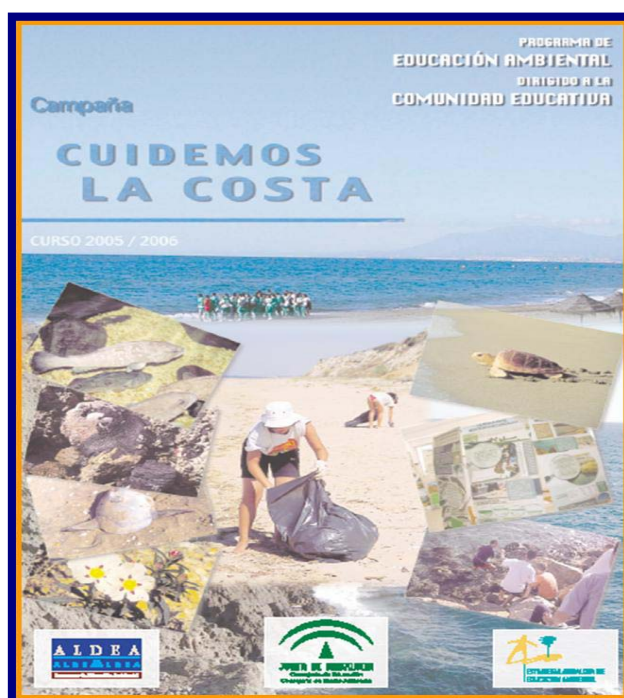
Los casos de la COPT y la CMA ilustran la creciente preocupación en el manejo de la información por parte de muchas de las consejerías, lo cual está dando lugar a la creación de diversas herramientas cartográficas de interés. La necesidad de esta labor es manifiesta dado el elevado conocimiento técnico y científico, característico de nuestra Comunidad Autónoma, que requiere un acceso y uso más eficaz.

Para el ámbito litoral se ha elaborado el Sistema de Información Geográfico del Litoral de Andalucía (SIGLA) mediante una iniciativa de la Secretaría de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la COPT, en colaboración con la CMA. Esta última ha creado también un Sistema de Información Geográfico de la ZSP. Igualmente, la Consejería de Agricultura y Pesca está generando actualmente un Sistema de Información Geográfico para el sector acuícola de Andalucía. En el caso de la Consejería de Cultura, se ha desarrollado el Sistema de Información sobre Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA), en el cual se ha inventariado el numeroso patrimonio histórico-cultural costero.

En las últimas legislaturas, la Junta de Andalucía también ha fomentado una cultura de participación social y cooperación institucional muy importante. De forma progresiva se han instituido numerosos órganos colegiados, ya sean Comisiones o Consejos, tanto de ámbito regional como provincial. Dichos órganos han sido determinantes para favorecer una toma de decisiones más armónica y compartida. Como consecuencia se está consolidando un modelo participativo y cooperativo de gestión muy adecuado para próximas iniciativas de Gestión Integrada de Zonas Costeras.

Un ejemplo de ello es el completo conjunto de órganos colegiados vinculados a la gestión del agua existente en Andalucía (Consejo Andaluz del Agua, Comisión del Agua de la Cuenca Mediterránea Andaluza y Consejo Interdepartamental del Agua), los cuales se reparten funciones de participación, consulta, asesoramiento y coordinación. En general, se distingue un elevado número de órganos colegiados con incidencia en la Gestión del litoral en Andalucía, pertenecientes a las Consejerías de Medio Ambiente; Presidencia; Obras Públicas y Transportes; Turismo, Deporte y Comercio, y Cultura.

Por último, la educación ambiental y la concienciación en las áreas litorales cumplen una función fundamental para incorporar a la sociedad civil en los procesos de gestión de las áreas litorales andaluzas. Como respuesta a esta necesidad la CMA trabaja desde hace tres lustros en diversas acciones educativas y de voluntariado. La más importante de todas ellas es la Red Coastwatch en Andalucía, asociada al programa de educación ambiental “Cuidemos la Costa”. Esta experiencia educativa y de voluntariado moviliza a miles de alumnos y a cientos de profesores. Además, desde 1998 la Red de Voluntarios Ambientales del Litoral Andaluz completa la labor de concienciación y participación, dirigiéndose a la población costera y colaborando en la conservación de entornos litorales.



En **conclusión**, son numerosos los cambios positivos en el modelo jurídico-administrativo de la Junta de Andalucía, los cuales han repercutido favorablemente en la propia gestión del litoral andaluz. Además, destaca la progresiva incorporación del sentido de gobernanza al discurso político del gobierno autonómico. Este nuevo paradigma, en consonancia con los principios, métodos y objetivos de la Gestión Integrada de Zonas Costeras, constituye el marco idóneo para la implantación de futuras iniciativas institucionales en el litoral, donde se promueva una adecuada tutela de la administración pública respecto a los intereses ambientales, sociales y económicos.

La conclusión final es relativamente sencilla. Los esfuerzos descritos en párrafos precedentes, siendo muy loables, son todavía claramente insuficientes y dispersos, requiriendo su integración para asegurar la conservación de los valores y servicios que el litoral presta a la sociedad andaluza. Más aún, los retos pendientes son, con certeza, de más hondo calado que lo conseguido hasta la fecha.

2. Objetivos operativos de la EA-Gestin Integrada de Zonas Costeras

En el Capitulo 3 del Informe II del presente proyecto fueron descritos los problemas de mayor trascendencia para el espacio y los recursos del litoral andaluz. Estos fueron explicados a partir de las causas que los provocaban. La Gestin Integrada de Zonas Costeras aborda las manifestaciones de los problemas dirigiéndose a su origen. Dichos problemas, sintetizados en la Tabla 1, estn muy vinculados a la conservacin de los sistemas naturales, al patrimonio pblico y a la calidad de las aguas. Es decir, son problemas de naturaleza netamente socioambiental (problemas 1 al 6) que tienen un claro reflejo en el sistema socioeconmico (problemas 7 al 9).

Tabla 1. Principales problemas del litoral Andaluz

Problemas	Origen – Causa
1. Homogeneizacin del paisaje	Desarrollo excesivo de ciertos usos y actividades econmicas (urbanizacin residencial y turstica, agricultura, industria) y abandono de usos tradicionales.
2. Alteracin de los procesos naturales	Aumento de infraestructuras pblicas (paseos martimos, grandes diques, puertos, etc.), construccin de embalses y regulacin de los cauces fluviales, extraccin de ridos, dragados, ocupacin urbana...
3. Contaminacin de las aguas litorales	Vertidos de residuos slidos y lquidos, urbanos, agrarios o industriales, sin depurar, aumento trfico martimo, ...
4. Prdida de calidad y cantidad de los recursos hdricos	Aumento incesante de la demanda para la agricultura intensiva, el desarrollo urbanstico y turstico...
5. Agotamiento de los recursos vivos marinos	Sobreexplotacin de los recursos vivos marinos propios, sobredimensionamiento de la flota respecto al esfuerzo pesquero, utilizacin de tcnicas inapropiadas...
6. Degradacin de hbitats naturales y prdida de la biodiversidad	Intensa urbanizacin, desarrollo de diferentes modelos de agricultura intensiva, uso pblico indiscriminado, introduccin de especies exóticas, residuos slidos, infraestructuras costeras, artes de pesca inapropiados...
7. Prdida de posibilidades futuras de desarrollo econmico	Modelo de desarrollo econmico no sostenible: desaparicin de recursos naturales para un futuro desarrollo competitivo y duradero.
8. Prdida de patrimonio pblico: natural y cultural	Modelo de desarrollo no sostenible en lo social: degradacin del patrimonio pblico que puede sustentar actividades productivas en el futuro y que son imprescindibles para la calidad de vida de los andaluces.
9. Transferencia de costes entre actividades y usuarios	Modelo de desarrollo injusto y no equitativo: privatizacin de los beneficios generados, conflictos entre usuarios de recursos litorales, reposicin de reas y bienes degradados por parte de la Administracin Pblica.

Tabla 2. Relación entre problemas y objetivos operativos en la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras

Problema	Objetivo operativo
1. Homogeneización del paisaje	<i>Frenar los procesos de urbanización generalizada y limitar determinadas actividades económicas intensivas en el litoral andaluz</i>
2. Alteración de los procesos naturales	<i>Suscitar el replanteamiento de determinadas obras públicas, incluidas las infraestructuras y procesos de urbanización, en relación a su emplazamiento y diseño</i>
3. Contaminación de las aguas litorales	<i>Mejorar la calidad de las aguas litorales de Andalucía.</i>
4. Pérdida de la calidad y la cantidad de los recursos hídricos	<i>Racionalizar la utilización de las aguas continentales y disminuir el ritmo de crecimiento de la demanda.</i>
5. Agotamiento de los recursos vivos marinos.	<i>Controlar la explotación de los recursos vivos</i>
6. Degradación de hábitats naturales y pérdida de la biodiversidad	<i>Conservar hábitats y recuperar la biodiversidad terrestre litoral y del medio marino.</i>
7. Pérdida de posibilidad futura de desarrollo económico	<i>Asegurar el desarrollo económico futuro del litoral andaluz a través de la protección y conservación de los procesos y recursos naturales más importantes</i>
8. Pérdida de patrimonio público: natural y cultural	<i>Administrar de forma sostenible el patrimonio público del litoral andaluz, tanto natural como cultural</i>
9. Transferencia de costes entre actividades y usuarios	<i>Promover una distribución equitativa de costes y beneficios entre las actividades económicas desarrolladas en el litoral andaluz y los usuarios de sus recursos</i>

Atendiendo a lo reseñado en el párrafo anterior, la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras pretende dar respuesta a los problemas citados con el fin de impulsar un cambio de tendencia en el litoral andaluz dirigiéndose hacia escenarios más sostenibles. Este cambio se deberá reflejar en la consecución de los objetivos operativos siguientes:

1. *Frenar los procesos de urbanización generalizada y limitar determinadas actividades económicas intensivas en el litoral andaluz.* Control de los procesos de urbanización difusa, legales e ilegales, vinculados al ocio y recreo; priorizar la integración de nuevas ofertas turísticas en los núcleos urbanos existentes, evitando procesos de expansión desligados del sistema urbano preexistente; favorecer modelos de desarrollo menos consuntivos de suelo; compatibilizar el desarrollo turístico con el mantenimiento de actividades primarias del territorio; proteger y conservar estrictamente los espacios naturales, los elementos patrimoniales y los valores paisajísticos frente a procesos de expansión turística y residencial, evitando fenómenos de conurbación.

2. *Suscitar el replanteamiento de determinadas obras públicas, incluidas las infraestructuras y procesos de urbanización, en relación a su emplazamiento y diseño.* Se trata, en lo esencial, de buscar fórmulas de mejora técnica en los proyectos y de cooperación institucional en su ejecución y seguimiento. El objetivo último es frenar la alteración de los procesos naturales al tiempo que facilitan la regeneración de la dinámica litoral.

3. *Mejorar la calidad de las aguas litorales de Andalucía.* Contribuir a la adecuación de los parámetros básicos de calidad de las aguas marinas y litorales; fortalecer un sistema de protección de la calidad de las aguas costeras; controlar los usos y actividades que causan polución y erosión; tratar adecuadamente las aguas litorales y continentales antes de ser vertidas al mar.

4. *Racionalizar la utilización de las aguas continentales y disminuir el ritmo de crecimiento de la demanda.* Progresar en el uso sostenible del agua desarrollando medidas de ahorro y eficiencia; conservar y proteger las funciones ecológicas de los sistemas acuáticos; promover la reutilización; armonizar usos y actividades con el ciclo hidrológico.

5. *Controlar la explotación de los recursos vivos marinos.* Promover la utilización de técnicas adecuadas en la explotación sostenible de los recursos biológicos (pesqueros, marisqueros...); adecuar el esfuerzo pesquero a la capacidad productiva existente; garantizar la protección de los ecosistemas; fomentar los aprovechamientos artesanales y de bajo impacto.

6. *Conservar hábitats y recuperar la biodiversidad terrestre litoral y del medio marino.* Recuperar hábitats críticos; proteger los paisajes y espacios naturales de interés; crear un sistema de Áreas Marinas Protegidas; defender la integridad del DPMT y su conservación (incluyendo el marino); promover iniciativas de custodia del territorio; realizar una protección efectiva de los terrenos de titularidad pública eliminando cualquier tipo de ocupación privada o pública; recuperar las zonas costeras degradadas.

Los problemas de índole socioeconómica, que sin duda se relacionan y derivan de los anteriores, también pretenden ser minimizados o, en el mejor de los casos, resueltos. Efectivamente, como ya se ha señalado en otros apartados, la Gestión Integrada de Zonas

Costeras debe facilitar una mayor sostenibilidad del desarrollo económico basado en la utilización racional de los recursos costeros. Así los objetivos operativos de carácter socioeconómico en la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras serán:

7. *Asegurar el desarrollo económico futuro del litoral andaluz a través de la protección y conservación de los procesos y recursos naturales más importantes.* De esta manera se pretende garantizar la aparición de nuevas oportunidades que sustenten un modelo productivo más equilibrado y duradero.

8. *Administrar de forma sostenible el patrimonio público del litoral andaluz, tanto natural como cultural.* Se trata de facilitar el acceso, el uso público y el disfrute de los bienes públicos enfocados a la mejora de nuestra calidad de vida.

9. *Promover una distribución equitativa de costes y beneficios entre las actividades económicas desarrolladas en el litoral andaluz y los usuarios de sus recursos.* Se pretende reducir, hasta su eliminación, un modelo de gestión de recursos públicos en el que, a menudo, se han realizado injustas transferencias de costes entre actividades y usuarios.

3. Retos pendientes para la Gestión Integrada de Zonas Costeras en Andalucía

Para redactar el presente epígrafe se han tenido en cuenta los documentos estratégicos aprobados por la Junta de Andalucía que están relacionados con la gestión del litoral. Éstos son instrumentos de utilidad para la Gestión Integrada de Zonas Costeras y se corresponden con iniciativas de distintas consejerías con competencias en las áreas litorales.

Del análisis de tales documentos se extraen aspectos de interés para la gestión. En primer lugar, se diferencia si las estrategias y medidas propuestas, en cada uno de los instrumentos, son “objetivos operativos” o si por el contrario constituyen “objetivos estratégicos”. Se consideran dirigidas hacia “objetivos operativos” aquellas que se refieren a actuaciones llevadas a cabo directamente sobre el medio litoral, es decir más relacionadas con los señalados en el epígrafe anterior. Las vinculadas a “objetivos estratégicos” son, por tanto, las propuestas realizadas para la acción de administrar o gestionar ese medio litoral. Estas consideraciones se pueden sintetizar aún más en forma de dos preguntas: *¿Qué hacer?* (objeto de la gestión) y *¿Cómo hacerlo?* (objetivo de la gestión).

En los cuadros siguientes se recogen los elementos más relevantes de cada una de las estrategias de Andalucía relacionadas con el litoral. En ellos se ha señalado el grupo de instrumentos al que pertenece por la naturaleza de su contenido (se sigue la misma clasificación utilizada para los instrumentos estratégicos del Capítulo 4: integrado, ambiental, territorial y de infraestructuras, económico).

Tabla 3. Aspectos de Interés para la Gestión Integrada de Zonas Costeras (Naturaleza integrada)

INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS	Propuestas para el “OBJETO”	Propuestas para el “OBJETIVO”
<p>Estrategia Andaluza de desarrollo Sostenible (EADS)</p> <p>Capítulo 2. Conservación del mundo marino y costero</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger el litoral desde la zona de dominio público hasta 200 metros de profundidad: los fondos rocosos en general y los blandos donde se asienten praderas de fanerógamas marinas, la zona intermareal, marismas y estuarios, dunas y acantilados, así como las áreas de cría y engorde de especies de interés comercial. ▪ Fomentar las actuaciones de limpieza del litoral en lugares inaccesibles desde tierra, en tornos portuarios, fondos marinos y zonas de especial interés ambiental y productivo. ▪ Eliminar los vertidos incontrolados al mar de residuos, basuras y cualquier clase de desechos. ▪ Fortalecer la seguridad de la flota y el control de la navegación marítima de embarcaciones que transportan productos potencialmente contaminantes, controlando sus actividades y rutas, y estableciendo en determinados puertos los medios técnicos y humanos necesarios para afrontar con rapidez y eficacia situaciones de emergencia derivadas de accidentes marítimos. ▪ Limitar la velocidad de las embarcaciones en caños, esteros y zonas de alto valor ecológico y navegación con maniobrabilidad restringida. ▪ Regular el uso recreativo de la franja litoral de manera que sea compatible con su conservación. En este sentido, merecen especial atención las actividades de pesca artesanal, deportiva y marisqueo, submarinismo, fondeo de embarcaciones de recreo y avistamiento de cetáceos. ▪ Mejorar la vigilancia de capturas que se efectúan en embarcaciones de pesca deportiva. ▪ Potenciar el desarrollo de la acuicultura, aplicando nuevas tecnologías, tanto en zonas costeras como en alta mar, garantizando, en todos los casos, la protección de ecosistemas. ▪ Fomentar los aprovechamientos artesanales de bajo impacto y los procedimientos de pesca selectivos, que reduzcan al mínimo los descartes de captura y la destrucción de los fondos marinos. <p>Ordenar los caladeros para garantizar la biodiversidad y la conservación de los recursos pesqueros, entre otras medidas, mediante el establecimiento de paradas biológicas, arrecifes artificiales y erradicando los métodos de pesca ilegales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar, en los planes, programas y políticas sectoriales, las diferentes estrategias para la gestión, conservación y recuperación de las zonas costeras, respetando los procesos naturales de dinámica litoral y los hábitats marinos. ▪ Desarrollar y coordinar programas de investigación del medio marino relacionados con la caracterización, control y conservación de la biodiversidad, evaluación de impactos y vigilancia ecológica y de la calidad ambiental de las aguas y los fondos sublitorales, así como la difusión pública de los resultados. ▪ Fomentar la coordinación y la cooperación entre los distintos órganos y colectivos relacionados con la actividad pesquera, a fin de evaluar e inventariar los recursos potenciales del mar. ▪ Cooperar para el desarrollo y la coordinación de programas de investigación del medio marino, con el fin de mejorar la ordenación y gestión de los recursos marinos, especialmente los pesqueros. Fomentar la difusión pública de los resultados de dichos trabajos. ▪ Desarrollar programas de consumo responsable mediante una adecuada información, desarrollando campañas que sensibilicen a los ciudadanos y eviten, en especial, todas aquellas conductas relacionadas con el consumo y comercialización de inmaduros.
<p>Estrategia Andaluza de desarrollo Sostenible (EADS)</p> <p>Capítulo 10. Desarrollo Integral del Litoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover una ordenación en profundidad del litoral de Andalucía que permita la compatibilización de los usos del litoral con su equilibrio ecológico, evitando aquellos que lo alteren de forma importante e irreversible, (especialmente el crecimiento urbanístico excesivo y desordenado), y la racionalización de las infraestructuras y accesos al frente costero, favoreciendo accesos en peine. ▪ Favorecer la protección integral de los ecosistemas litorales: terrenos forestales, dunas, arrecifes, acantilados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar los medios normativos existentes y diseñar nuevos instrumentos que eviten la degradación de la costa. ▪ Establecer canales de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones públicas, para hacer más eficaz la labor de protección y tutela del litoral. ▪ Fomentar el conocimiento para la conservación del litoral y el coste que supone su degradación. ▪ Fomentar el desarrollo de planes de regeneración en áreas costeras degradadas. ▪ Impulsar la realización de estudios orientados a crear un sistema de información geográfica del litoral que permita un seguimiento, riguroso y fiable, de su evolución. ▪ Intensificar las labores de deslinde del dominio público marítimo-terrestre, el desarrollo de los criterios de ordenación ya establecidos para las distintas unidades naturales del litoral y la aplicación de planes que faciliten esa ordenación, así como una correcta gestión del litoral, a escala subregional. ▪ Impulsar nuevos proyectos destinados a mejorar la calidad ambiental en los municipios costeros, mediante la integración de las políticas urbanísticas y ambientales.

Tabla 4. Aspectos de Interés para la Gestión Integrada de Zonas Costeras (Naturaleza ambiental)

INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS	Propuestas para el "OBJETO"	Propuestas para el "OBJETIVO"
<p>Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004- 2010 (PAMA) Programa 15. Gestión Ambiental del Litoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recuperación de los ecosistemas litorales degradados considerados de especial interés 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulación y puesta en práctica de criterios de sostenibilidad en las políticas económicas, sectoriales y territoriales desarrolladas en áreas litorales, especialmente en agricultura, acuicultura, pesca y turismo. ▪ Gestión integrada y uso sostenible de ecosistemas y recursos naturales, reforzando los aspectos de conservación de especies, hábitat y paisaje. <p>Coordinación y Cooperación institucional e interadministrativa de las acciones realizadas en el litoral, fomentando mecanismos de consolidación, transferencia y difusión de la información</p>
<p>Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004- 2010 (PAMA) Programa 16. Mejora de la calidad ambiental del litoral (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intensificación de los sistemas de prevención, vigilancia, inspección y control para la protección y conservación de la calidad ambiental de las aguas litorales (2) ▪ Vigilancia y control de las instalaciones depuradoras así como de los vertidos realizados a las aguas litorales <p>Mejora y restauración de la calidad general de las aguas litorales atendiendo a los objetivos establecidos en las diferentes normativas europeas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la coordinación de las actuaciones de todas las autoridades participantes en la gestión de aguas del litoral, e inclusión de sistemas adecuados de difusión de la información al público
<p>Plan Andaluz de Áreas Marinas Protegidas (intenciones)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar el valor y la importancia de las Áreas Marinas Protegidas (AMP) como herramientas en la conservación de áreas marinas de alto valor ecológico y económico en el contexto mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordenar y regular la conservación de los espacios marítimos de Andalucía. ▪ Coordinación entre Administración Ambiental y Administración Pesquera. ▪ Implicarse en el movimiento internacional para la protección de los ecosistemas marinos, y la necesidad de considerar con entidad propia las AMP dentro de la Estrategia de la RENPA. ▪ Desarrollo de un Subsistema de Información del Litoral de Andalucía y generación de indicadores de seguimiento del medio ambiente costero para el Centro Temático Europeo del Territorio. ▪ Dotación de los recursos necesarios para la puesta en marcha de los Planes de Uso y Gestión de las AMP. <p>Investigar y tener mayor investigar y tener mayor conocimiento de las dinámicas, interacciones y funciones de los diferentes componentes del ecosistema.</p>

Tabla 5. Aspectos de Inter3s para la Gesti3n Integrada de Zonas Costeras (Naturaleza territorial y de infraestructuras)

INSTRUMENTOS ESTRAT3GICOS	Propuestas para el "OBJETO"	Propuestas para el "OBJETIVO"
<p>Plan de Ordenaci3n de Territorio de Andaluc3a (POTA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los criterios de ordenaci3n de las zonas de agricultura intensiva e invernaderos, con especial atenci3n a la resoluci3n de los problemas ambientales y urban3sticos que plantean dichos espacios ▪ La integraci3n paisaj3stica de los elementos territoriales y las infraestructuras ▪ La recuperaci3n del paisaje costero y de las vertientes litorales ▪ El manejo hidrol3gico-forestal de las cuencas vertientes a los 3mbitos litorales ▪ Los objetivos, cuantificados por zonas, de ahorro, eficiencia y reutilizaci3n en el consumo de agua. ▪ Objetivos que deber3n servir de base para la aceptaci3n de nuevas actividades consumidoras de recursos h3dricos. ▪ La identificaci3n de espacios excluidos de cualquier proceso de urbanizaci3n, ya sea por criterios de protecci3n ecol3gica, por criterios de ordenaci3n territorial y urban3stica o de cualquier otra naturaleza. ▪ Las medidas necesarias para la protecci3n del medio marino, asegurando el mantenimiento de la productividad biol3gica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La coordinaci3n de planes y programas con incidencia sobre el litoral andaluz ▪ Formulaci3n y redacci3n del Programa ser3 corresponsabilidad de los siguientes departamentos de la Junta de Andaluc3a: Medio Ambiente, Agricultura, Obras P3blicas y Transportes, y Turismo
<p>Plan director de infraestructuras de Andaluc3a 1997-2007 Cap3tulo 4. Infraestructuras y servicios del transporte y las comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conseguir una adecuada integraci3n de los puertos en su entorno territorial y urbano. ▪ Dotar al litoral andaluz de instalaciones adecuadas para las actividades n3utico - deportivas de manera compatible con la protecci3n de sus valores naturales y ambientales, y equilibrada en cuanto a la distribuci3n territorial de los mismos. 	

Tabla 6. Aspectos de Interés para la Gestión Integrada de Zonas Costeras (Naturaleza económica y patrimonio cultural)

INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS	Propuestas para el “OBJETO”	Propuestas para el “OBJETIVO”
<p>Plan General de Turismo Sostenible 2007-2010 (borrador)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo basado en la diferencia (medir la pertinencia de las medidas para decidir las prioridades en el gasto público y en la programación de las intervenciones) ▪ Espacio con identidad. Lograr la diferencia de productos y destinos difícilmente imitables y sustituibles (los recursos naturales, el patrimonio cultural, el paisaje y el modo de vida) ▪ Propiciar una mayor extensión del empleo estable y de calidad (especialmente en el espacio turístico del litoral) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulación de políticas diferenciales para cada uno de los grandes ámbitos del espacio turístico regional ▪ Establecer elementos de vinculación entre las políticas patrimoniales (cultural y medio ambiente) y la de turismo ▪ Establecer el vínculo de la política turística con Ordenación del Territorio y Urbanismo. ▪ Establecer la relación entre las políticas de control ambiental y la turística ▪ Implantar sistemas de adaptados a la nueva política
<p>Zonas idóneas para el desarrollo de la Acuicultura en espacios marítimo-terrestres de Andalucía</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar las zonas potenciales para el desarrollo de la acuicultura ▪ Facilitar el acceso de los promotores a la acuicultura 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la coordinación y coordinación entre las administraciones implicadas ▪ Contribuir a mejorar los procesos administrativos necesarios para iniciar la actividad acuícola ▪ Mejorar el conocimiento sobre las zonas marítimas disponibles para la acuicultura
<p>Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar el inventario de los elementos que integran el patrimonio arqueológico defensivo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer líneas idóneas de investigación ▪ Establecer líneas de cooperación ▪ Establecer medidas y prioridades de actuación e intervención

Una vez se han diferenciado las propuestas de los distintos documentos, se plantea un análisis de las que se refieren al “objetivo”. Con ello se pretende valorar la prioridad o la importancia que se les da en conjunto. De esta selección surgen los retos pendientes que la Junta de Andalucía asume a medio-largo plazo para su gestión pública en relación a las áreas litorales. En la Tabla 7 se muestra el resultado obtenido de la valoración.

Tabla 7. Retos de gestión pendientes para las áreas litorales

	RETOS	Número de instrumentos en los que se menciona
1º	Coordinación y cooperación institucional	(Todos)
2º	Información como conocimiento y herramientas	(4 de 7)
3º	Políticas	(3 de 7)
4º	Información Pública	(2 de 7)
4º	Desarrollo de Planes y Programas	(2 de 7)
5º	Participación	(1 de 7)
5º	Normativa	(1 de 7)
5º	Recursos económicos	(1 de 7)

Resulta evidente que el principal reto, que la propia Administración Autónoma pretende asumir de cara a la gestión de las áreas litorales, es la coordinación y la cooperación institucional. Éste aparece, de forma encarecida, en cada uno de los instrumentos de planificación revisados. Se habla en general de una coordinación y cooperación entre las diferentes administraciones públicas; en muy pocos casos se hace referencia explícita a qué instituciones deberían estar implicadas en los procesos de coordinación y cooperación.

Acerca del resto de las propuestas, llama la atención el hecho de que sólo tres de los instrumentos expresan la necesidad de formular políticas sectoriales y territoriales, y además crear vínculos entre ellas. No obstante, sigue existiendo una carestía de política de gestión integrada costera y marina explícita y bien definida.

También se manifiesta la necesidad de llevar a cabo un levantamiento de información para la toma de decisiones, y evaluar y hacer un seguimiento de los recursos, de los impactos, etc. Principalmente en el ámbito del medio marino. Por otro lado, se fomenta cada vez más la utilización de herramientas para gestionar esta información (SIG sobre todo). También se subraya la necesidad de que la propia información adquiriera carácter público.

4. Principios orientadores para una Estrategia Andaluza de Gesti3n Integrada de Zonas Costeras

Las primeras preguntas que cabe formular en el apartado que ahora se inicia se corresponden con ¿qu3 son y para qu3 sirven los principios? Los principios son las bases de cualquier cosa, son las normas o ideas fundamentales que rigen pensamientos o conductas. En el caso de la EA-Gesti3n Integrada de Zonas Costeras servir3n para dotar de filosof3a a nuestras propuestas y decisiones; deben facilitar, incluso, orientaciones para la acci3n. Y es que de los principios se deriva la coherencia en el proceso completo de planificaci3n y gesti3n.

Dichos principios pueden obtenerse incorporando aquellos que, por aceptados y extendidos, ofrecer3n pocas dudas a los implicados en la EA-Gesti3n Integrada de Zonas Costeras. Para esta tarea se han utilizado dos documentos de enorme trascendencia en los que aparecen recogidos algunos de estos principios orientadores: el redactado por Naciones Unidas en 1992 y el que emana del Parlamento y del Consejo Europeo en su Recomendaci3n diez a3os despu3s. De ambos se ofrecer3 una breve rese3a y se extraer3n algunas conclusiones de inter3s para la EA-Gesti3n Integrada de Zonas Costeras.

Tabla 8. Principios de la Gesti3n Integrada de 3reas Costeras

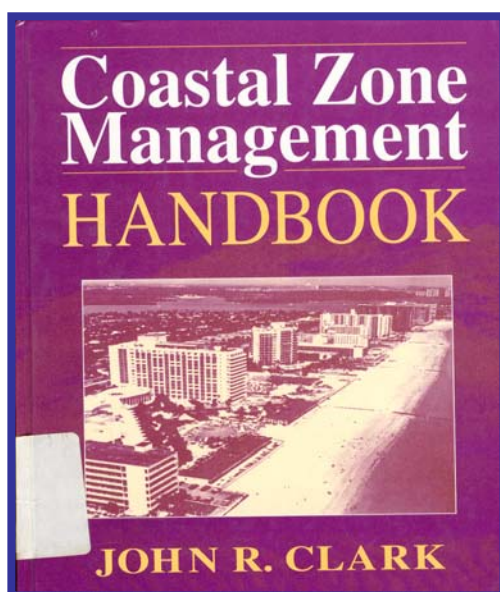
1. El 3rea costera es un 3nico sistema de recursos, cuya planificaci3n y gesti3n requiere un enfoque especial.
2. El agua es la mayor fuerza integradora del sistema de recursos costeros.
3. Resulta esencial que los usos del mar y de la tierra sean considerados al un3sono en el proceso de planificaci3n y gesti3n.
4. El borde del mar es el principal foco de atenci3n de los programas de gesti3n costera.
5. Los l3mites de la gesti3n costera deber3an estar fundamentados en ciertos criterios y poder adaptarse a nuevas circunstancias.
6. El mayor 3nfasis en la gesti3n de los recursos costeros se hace para la conservaci3n de los de propiedad p3blica.
7. La prevenci3n de da3os procedentes de amenazas naturales y la conservaci3n de recursos son tratados en los programas de ICAM.
8. Todos los niveles de gobierno de un pa3s deber3an estar involucrados en la planificaci3n y gesti3n costera.
9. El enfoque sincr3nico entre naturaleza y desarrollo resulta especialmente apropiado para la costa
10. En los programas de gesti3n costera se utilizan formas especiales de evaluar los beneficios econ3micos y sociales, y la participaci3n p3blica.
11. La conservaci3n para un uso sostenible es la mayor meta de la gesti3n de recursos costeros.
12. La gesti3n de usos m3ltiples es apropiada para la mayor3a de los recursos costeros.
13. La implicaci3n de los diferentes sectores afectados resulta esencial para el uso sostenible de los recursos costeros.
14. La gesti3n tradicional de los recursos deber3a ser respetada.
15. La evaluaci3n de impacto ambiental es esencial en una gesti3n costera eficaz.

Fuente: Clark, 1992

En efecto, uno de los primeros autores que aborda de forma explícita los principios de la Gestión Integrada de Zonas Costeras es Clark (1992). Sus opiniones tuvieron gran eco internacional al ser publicadas en un documento pionero que Naciones Unidas editó desde el Programa de Agricultura y Alimentación (FAO, 1992, pág. 48 a 66) primero, y refrendó poco después desde su Programa Ambiental (UNEP, 1995, pág.16). Incluso con posterioridad, la mayoría de organismos de NNUU o autores relevantes han utilizado sus ideas para la reflexión o como base de partida (Tabla 8).

Es probable que lo expresado en este documento no constituyera novedad absoluta. Especialmente porque en EEUU, desde los años ochenta del pasado siglo, ya existía una red de investigadores y estudiosos preocupados por el tema (Coastal Area Management & Planning Network). Ello hacía presagiar la pronta aparición del cuerpo formal de una nueva disciplina técnico-científica. Pero tampoco es menos cierto que tales ideas, hasta esa fecha, apenas habían traspasado los límites de los campus universitarios o de las instituciones académicas. No circulaban por los ámbitos propios de la gestión pública.

En cualquier caso, el énfasis realizado en el medio marino, en los recursos naturales públicos, en el concurso de todos los niveles de gobierno, en la búsqueda del equilibrio entre conservación y desarrollo, y en el reconocimiento de la singularidad y unidad del litoral, convierten a esta propuesta en un sólido cimiento donde puede descansar un planteamiento de naturaleza estratégica.



Por otra parte, los principios señalados por el Parlamento y el Consejo Europeo (Tabla 9), se decantan a partir de la experiencia desarrollada por la Comisión Europea en el Programa de Demostración sobre Gestión Integrada de Zonas Costeras. De ellos se desprende una vocación integradora en lo que respecta al ámbito geográfico, a los sectores de actividad, a los procesos naturales, a las escalas administrativas, a los agentes sociales e institucionales, etc. Tampoco cabe albergar dudas razonables sobre su utilidad para la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras.

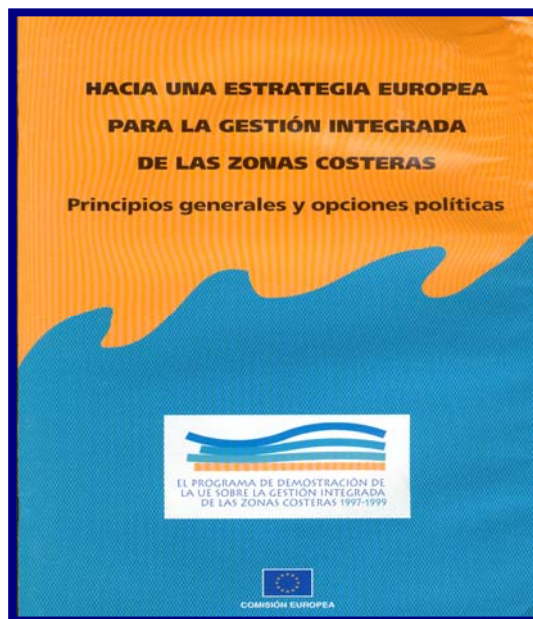


Tabla 9. Principios para la Gestión Integrada de Zonas Costeras en Europa

1. Una perspectiva amplia y global (temática y geográfica) que tome en cuenta la interdependencia y disparidad de los sistemas naturales y las actividades humanas que tengan incidencias en las zonas costeras;
2. Una perspectiva a largo plazo que tenga en cuenta el principio de cautela y las necesidades de las generaciones actuales y futuras;
3. Una gestión modulada en un proceso gradual que facilite las adaptaciones según surjan problemas y evolucionen los conocimientos. Ello exige una sólida base científica relativa a la evolución de las zonas costeras;
4. Las características locales y la gran diversidad de las zonas costeras de Europa, de forma que pueda responderse a sus necesidades prácticas con soluciones específicas y medidas flexibles;
5. Un trabajo en sintonía con los procesos naturales y que respete la capacidad de carga de los ecosistemas, con lo cual las actividades humanas serán más respetuosas con el medio ambiente, más responsables socialmente y racionales, desde el punto de vista económico, a largo plazo;
6. La participación de todas las partes interesadas (interlocutores económicos y sociales, organizaciones representativas de los residentes de las zonas costeras, las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial) en el proceso de gestión, por ejemplo mediante acuerdos y según el principio de la responsabilidad compartida;
7. El apoyo y la participación de todas las instancias administrativas competentes a escala nacional, regional y local, entre las cuales convendrá establecer o mantener los vínculos adecuados para mejorar la coordinación de las distintas políticas existentes. Según corresponda, se debería proceder a establecer asociaciones con las autoridades regionales y locales o entre las mismas;
8. El recurso a una combinación de instrumentos destinados a facilitar la coherencia entre los objetivos de la política sectorial y entre la ordenación y la gestión.

Admitiendo que los principios mencionados son de utilidad para la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras, se subrayan varias conclusiones generales:

- Que el gran reto para la gestión pública en las áreas litorales sigue girando alrededor de la integración de sus dimensiones básicas: medios físicos, sectores productivos, agentes sociales, disciplinas científicas, escalas y unidades administrativas, etc.
- Que el inicio de un cambio en el modelo de gestión empieza por reconocer las singularidades de las áreas litorales. Entre ellas destaca el hecho de tener que romper con ciertas divisiones o barreras psicológicas que lleva implícita la tradicional cultura administrativa. Nos referimos, en especial, a que esta suele interpretar y abordar, por separado, los medios físicos y naturales en la gestión pública (ámbitos terrestres y acuáticos en este caso).
- Que además de la anterior dimensión, la Junta de Andalucía puede desarrollar otros principios que tiene asumidos como Administración Pública, esto es: facilitar la cooperación entre escalas y unidades administrativas (integración vertical y horizontal). Y es especial con la Administración Local, debido a que uno de los principales factores del territorio y los recursos costeros proviene, precisamente, de competencias que dependen de los entes locales.
- Que el principio más elemental y el que permitirá un avance más rápido de los anteriores, es el reconocimiento, explícito, de que asistimos a una política pública concreta. Y esto debe calar antes entre aquellos que toman las decisiones y entre los funcionarios públicos. A partir de esta premisa o principio es, probablemente, cómo habría que empezar a trabajar y actuar en consecuencia.

Teniendo en cuenta los principios descritos, las recomendaciones europeas, así como las observaciones realizadas para el caso andaluz, se proponen los siguientes principios para la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras:

1. La formulación de la estrategia debe estar en consonancia con las posibilidades reales de su implantación.
2. La estrategia contribuye a crear las condiciones necesarias para el avance hacia un modelo más integrado de gestión de las áreas litorales andaluzas.
3. La elaboración de políticas públicas explícitas enfocadas a la Gestión Integrada de Zonas Costeras tendría que ayudar, desde las propias instituciones, a conciliar el resto de políticas sectoriales.
4. La Junta de Andalucía debe fomentar la Gestión Integrada de Zonas Costeras a través de la cooperación con las instituciones internacionales y europeas, la AGE y los entes locales interesados en el espacio, los recursos o los procesos litorales.
5. La estrategia facilita el proceso de gobernanza de las áreas litorales a través del diálogo y el debate entre las partes interesadas.
6. La conciencia pública y política sobre la singularidad del litoral y sus necesidades aumenta con la difusión de la información disponible y la generación de nuevos conocimientos.
7. La movilización de las distintas fuerzas políticas, económicas y sociales resulta esencial para el desarrollo de la Gestión Integrada de Zonas Costeras.
8. La elaboración e implantación de la estrategia tiene que involucrar a los técnicos y funcionarios de la Junta de Andalucía.
9. La EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras debe detectar las fuentes de donde se puedan obtener recursos suficientes para abordar su implantación.

5. Metas y objetivos estratégicos para la Gestión Integrada de Zonas Costeras en Andalucía. Criterios para el establecimiento de acciones estratégicas

Una vez expuesto el diagnóstico institucional, a través de los diez elementos estratégicos que lo trenzan; una vez señalados los esfuerzos realizados por las instituciones andaluzas, descritos los **objetivos operativos** y los retos que aún están pendientes, así como los principios rectores que deben guiar la acción, cabe proponer las correspondientes **metas y objetivos estratégicos** que faciliten la pauta para establecer las acciones estratégicas. No cabe duda que la relación entre unas partes y otras del razonamiento estratégico debe ser íntima, incluso consecuente.

Pues bien, la fusión de las ideas anteriores pueden traducirse en unas pocas, pero importantes, metas estratégicas. En principio, se decantan tres necesidades básicas relacionadas con la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras:

- Construir, con sólidos cimientos relacionales, una especie de coalición entre las unidades departamentales de la Junta de Andalucía más implicadas, e interesadas, en caminar hacia un modelo más sostenible de gestión de áreas litorales.
- Crear instrumentos pensados y adaptados a los nuevos retos y necesidades de la gestión pública en las áreas litorales.
- También resulta imprescindible buscar recursos que permitan avanzar en el desarrollo de la estrategia definida para la Gestión Integrada de Zonas Costeras.

Tabla 10. Establecimiento de Metas Estratégicas para la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras

Meta Estratégica 1. Construir un sólido sistema institucional de alianzas para una nueva política

Meta Estratégica 2. Disponer de instrumentos apropiados para un modelo integrado de gestión costera

Meta Estratégica 3. Conseguir los recursos necesarios para implantar la EA-GIZC

Cada meta estratégica debe ser desarrollada de manera que facilite el paso a un sistema de objetivos estratégicos que, en su conjunto, pretende conseguir los principios señalados en el apartado anterior. Así, la Meta Estratégica 1 tiene como Objetivos Estratégicos:

- Objetivo Estratégico 1: Formular una política institucional que permita a la Junta de Andalucía alcanzar un modelo integrado de gestión en las áreas litorales. Sería una especie de compromiso explícito y público ante los ciudadanos, usuarios o interesados en el litoral andaluz.
- Objetivo Estratégico 2: Mejorar la coordinación y cooperación, en asuntos relacionados con las áreas litorales, entre instituciones públicas; especialmente la interna de la propia Junta de Andalucía. Pero también entre ésta y la AGE y los entes locales.
- Objetivo Estratégico 3: Favorecer la participación pública de manera que los agentes sociales se conviertan en parte interesada de la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras y en agentes activos del sistema de alianzas.

Respecto a la Meta Estratégica 2 resulta imprescindible disponer de instrumentos adecuados de gestión para un modelo integrado de gestión costera. Los objetivos estratégicos son:

- Objetivo Estratégico 4: Determinar nuevas responsabilidades que favorezcan la Gestión Integrada de Zonas Costeras y, por lo tanto, nuevas responsabilidades institucionales que faciliten el desarrollo pertinente de los elementos estructurantes del sistema de gestión.
- Objetivo Estratégico 5: Implantar en el litoral andaluz instrumentos de naturaleza estratégica, propios de la Gestión Integrada de Zonas Costeras, que aprovechen tanto la vía reglamentaria como las oportunidades que puedan aparecer con los de tipo voluntario (estos últimos están especialmente indicados para un sistema de alianzas como el propuesto en los anteriores párrafos).
- Objetivo Estratégico 6: Contar con instrumentos operativos, tanto reglamentarios como voluntarios, que faciliten la administración y gestión institucional que de forma más cotidiana afecta a las áreas litorales andaluzas.
- Objetivo Estratégico 7: Crear instrumentos para la implantación, seguimiento y evaluación de la propia EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras. Entre otras razones

porque, según lo expuesto en los primeros capítulos, buena parte de las estrategias corporativas bien diseñadas fracasan debido a problemas relacionados con su implantación y seguimiento.

Tampoco cabe duda que cualquier iniciativa estratégica debe tener en cuenta los medios materiales e intangibles que hacen falta para su desarrollo. Y ese es, precisamente, la función de la Meta Estratégica 3: conseguir los recursos indispensables y ponerlos al servicio de una nueva política pública de Gestión Integrada de Zonas Costeras. En dicho sentido esta Meta tiene como objetivos estratégicos:

- Objetivo Estratégico 8: Conseguir recursos financieros dirigidos a sufragar los gastos derivados de las nuevas actividades e iniciativas orientadas a la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras. Este apartado es también crucial: muy pocas estrategias, de cualquier naturaleza, son simplemente realizables sin medios económicos.
- Objetivo Estratégico 9: Asegurar una formación técnica adecuada a las exigencias de la Gestión Integrada de Zonas Costeras. Esto pretende subrayar la conveniencia de complementar el carácter multidisciplinar de los conocimientos técnicos y científicos de los gestores, con sus habilidades personales y sociales. La anterior concepción de administrador lleva implícita la asunción de la Gestión Integrada de Zonas Costeras como proceso de gobernanza.
- Objetivo Estratégico 10: Contar con ciudadanos, y sobre todo con usuarios de espacios y recursos litorales, concienciados con la necesidad, beneficios y urgencia de otro modelo de gestión de esos mismos espacios y recursos.
- Objetivo Estratégico 11: Disponer de información pública y de un conocimiento científico adecuado y suficiente como para afrontar el proceso de cambio con ciertas garantías de éxito. En la Gestión Integrada de Zonas Costeras la información y el conocimiento juegan un papel de suma trascendencia; no solo por la evidente relación que se establece entre las decisiones públicas con los procesos naturales, también por el papel dinamizador que desempeña la información en los procesos participativos.

Tabla 11. Estructura de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras

Meta Estratégica 1. Construir un sólido sistema de alianzas para una nueva política

- O.E. 1: Formular una política institucional para la Gestión Integrada de Zonas Costeras.
- O.E. 2: Mejorar la coordinación y cooperación institucionalcoordinación y cooperación institucional.
- O.E. 3: Favorecer la participación pública.

Meta Estratégica 2. Crear nuevos instrumentos de gestión para una nueva estrategia

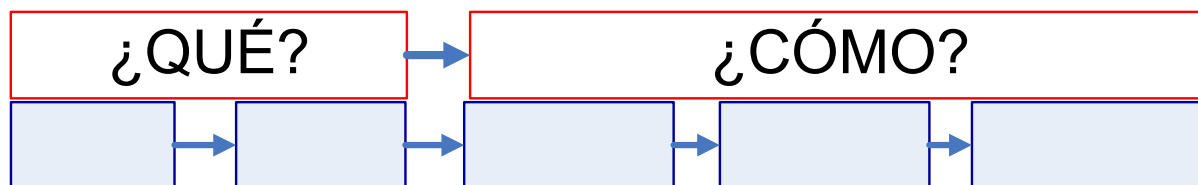
- O.E. 4: Determinar nuevas funciones y responsabilidades institucionales.
- O.E. 5: Modificar, adaptar o aprobar los instrumentos normativos necesarios.
- O.E. 6: Disponer de instrumentos estratégicos y operativos reglamentarios y voluntarios.
- O.E. 7: Crear Instrumentos para la implantación y seguimiento de la EA-GIZC.

Meta Estratégica 3. Buscar recursos estratégicos al servicio de una nueva política pública

- O.E. 8: Conseguir recursos económicos.
- O.E. 9: Asegurar la formación técnica adecuada.
- O.E. 10: Educar para la sostenibilidad.
- O.E. 11: Ofrecer información pública y disponer de conocimiento científico-técnico adecuado.
- O.E. 4: Participación social para una mayor implicación.

6. Políticas e instituciones implicadas: Búsqueda de sinergias y necesidad de liderazgo

En apartados precedentes se han descrito, por un lado, los retos pendientes que se asocian al litoral y sus recursos. Por otro, los principios que deben guiar el itinerario hacia un modelo más integrado de gestión. El paso siguiente, el que ahora se inicia, consiste en señalar las políticas públicas y las instituciones interesadas. Por último, convendría aprovechar la visión del análisis anterior con objeto de pensar en distintas opciones de liderazgo para la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras.

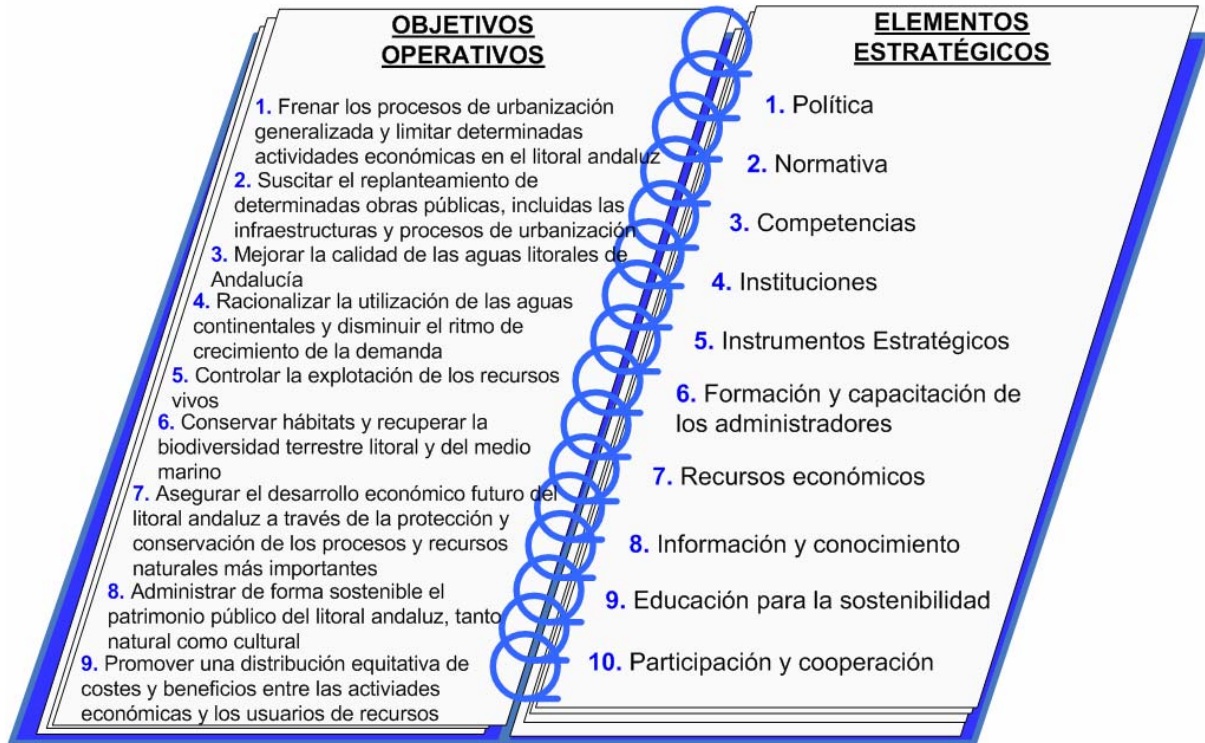


Política Pública I: Elaboración de la Agenda Política

PROBLEMAS DE LAS ZONAS COSTERAS	OBJETIVOS OPERATIVOS
1. Homogeneización del paisaje	1. Frenar los procesos de urbanización generalizada y limitar determinadas actividades económicas en el litoral andaluz
2. Alteración de los procesos naturales	2. Suscitar el replanteamiento de determinadas obras públicas, incluidas las infraestructuras y procesos de urbanización
3. Contaminación de las aguas litorales	3. Mejorar la calidad de las aguas litorales de Andalucía
4. Pérdida de cantidad y calidad de los recursos hídricos	4. Racionalizar la utilización de las aguas continentales y disminuir el ritmo de crecimiento de la demanda
5. Agotamiento de los recursos vivos marinos	5. Controlar la explotación de los recursos vivos
6. Degradación de hábitats naturales y pérdida de biodiversidad	6. Conservar hábitats y recuperar la biodiversidad terrestre litoral y del medio marino
7. Pérdida de posibilidades futuras de desarrollo económico	7. Asegurar el desarrollo económico futuro del litoral andaluz a través de la protección y conservación de los procesos y recursos naturales más importantes
8. Pérdida de patrimonio público: natural y cultural	8. Administrar de forma sostenible el patrimonio público del litoral andaluz, tanto natural como cultural
9. Transferencia de costes entre actividades y usuarios	9. Promover una distribución equitativa de costes y beneficios entre las actividades económicas y los usuarios de recursos



Poltica Pblica II: Elementos para una estrategia



Pol3tica P3blica III: Metas Estrat3gicas



Política Pública IV: Desarrollo de las metas estratégicas



Es posible que buena parte de los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía deban estar implicados. Pero lo cierto es que la práctica de la gestión aconseja ser selectivos en un proceso de esta naturaleza con objeto de conseguir, en lo posible, eficacia en los resultados. Por dicha razón se ha elaborado la Tabla 12. En ella se relacionan los grandes objetivos operativos asociados al litoral con las instituciones responsables de las políticas públicas correspondientes.

Puede observarse que la Consejería de Medio Ambiente destaca junto a la de Obras Públicas y Transportes. Ambas, quizás un poco más la primera que la segunda, protagonizan su aparición en la mayoría de los objetivos, configurando un primer grupo de instituciones implicadas. Un segundo grupo lo conforman las de Turismo y de Agricultura y Pesca. El tercer bloque, representado por el resto de Consejerías, presenta una relación menos intensa que los grupos anteriores con los objetivos establecidos para el litoral.

Otra forma de aproximación a las instituciones y políticas públicas implicadas en la futura EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras consiste en relacionar los grandes retos de gestión descritos en los instrumentos estratégicos del apartado anterior. De ahí se desprende una conclusión muy parecida a la anterior: las Consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Transportes, también algo más la primera que la segunda, destacan con diferencia respecto a un segundo conjunto que estaría conformado por las Consejerías de Turismo, Agricultura y Pesca, y Cultura. Es decir, la Junta de Andalucía, a través de sus propios instrumentos estratégicos, señala directamente los departamentos responsables de una hipotética política pública asociada a la gestión de las áreas litorales.

Una tercera vía que se nos ocurre para proponer las instituciones y políticas públicas más implicadas en la futura Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras, es la que resulta de asociar los principios de la misma Gestión Integrada de Zonas Costeras y otros criterios de gestión, con las Consejerías que ostentan una mayor responsabilidad al respecto. De nuevo se realiza un ejercicio que intenta ofrecer algunos resultados que solo pretenden ser cualitativos y orientadores sobre algunas hipótesis de trabajo (Tabla 13).

En efecto, primero se ha procedido a seleccionar aquellos principios ya recogidos con anterioridad. Entre ellos se destacan los más innovadores y relevantes para las áreas litorales y para el sentido de gobernanza con el que se propone interpretar la Gestión Integrada de Zonas Costeras: inclusión del medio marino, integración de todos los sectores de actividad, sintonía con los procesos naturales, con la conservación de los recursos costeros, con instrumentos vinculados al desarrollo sostenible, con los bienes de dominio público, con el establecimiento protocolizado de relaciones con otras Consejerías y con otras Administraciones Públicas, con la vinculación a ciertos instrumentos ambientales (EIA, EAE...), a otros instrumentos de naturaleza estratégica (ya vistos en el apartado anterior), con relación a la generación y difusión de información de interés para el proceso de toma de decisiones, con los mecanismos establecidos para la relación con un considerable número de agentes sociales e institucionales implicados en un hipotético proceso participativo, etc.

A todos los criterios mencionados, estrechamente vinculados a los principios de la Gestión Integrada de Zonas Costeras, se añaden otros de sumo interés: iniciativas políticas específicamente relacionadas con la Gestión Integrada de Zonas Costeras, reparto de competencias asociadas al espacio y recursos costeros, proyectos desarrollados relacionados con la formación sobre Gestión Integrada de Zonas Costeras, etc.

Y el resultado es muy similar a los anteriores: destacan, primero y con diferencia, las Consejerías de Medio Ambiente y Obras Públicas y Transportes, por un lado. Pero, en segundo lugar, se reiteran también las de Turismo y Agricultura y Pesca. En este caso se ha tenido en cuenta, además, a la de Gobernación. Esta última, junto a las de Cultura e Innovación, Ciencia y Empresa, configuran un tercer bloque.

Como consecuencia de lo enunciado en párrafos precedentes se abren varias hipótesis de trabajo para considerar el liderazgo que debe acompañar a la futura EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras. A continuación se expresan de una manera sintética (Tabla 14):

- La primera hipótesis considera que la Consejería de Medio Ambiente lidera la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras

- La segunda hipótesis supone que las dos Consejerías más implicadas, Medio Ambiente y Obras Públicas y Transportes, lideran de forma conjunta la iniciativa relativa a la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras.
- La tercera hipótesis amplía las posibilidades de liderazgo, por descontado que también con fórmulas de gestión colegiada, a las siguientes Consejerías: Medio Ambiente, Obras Públicas y Transportes, Turismo, Comercio y Deporte, y Agricultura y Pesca.
- La cuarta hipótesis es la de mayor base participativa ya que estarían involucradas en la dirección y liderazgo de la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras, las anteriormente mencionadas y las de Cultura, Salud, Innovación, Ciencia y Empresa, Economía y Hacienda y, especialmente, la de Gobernación por sus funciones de coordinación interdepartamental.

Tabla 12. Relación entre objetivos operativos e instituciones en la EA-Gestión Integrada de Áreas Litorales

Objetivos	CMA	COPT	CTDC	CAP	CC	CS	CICE	CEH	CG
Frenar los procesos de urbanización generalizada y limitar determinadas actividades económicas intensivas	X	XX	X	XX			X		
Suscitar el replanteamiento de determinadas obras públicas	X	XX							
Mejorar la calidad de las aguas litorales	XX			X		X			X
Racionalizar la utilización de las aguas continentales y disminuir el ritmo de crecimiento de la demanda	XX	X	X	XX					
Controlar la explotación de los recursos vivos	XX			XX					
Conservar hábitats y recuperar la biodiversidad terrestre, litoral y del medio marino.	XX	X	X	X					
Administrar de forma sostenible el patrimonio público de litoral (cultural y natural)	XX	XX	X		XX				
Asegurar el desarrollo económico futuro del litoral andaluz	X	XX	XX	X			XX	XX	
Promover una distribución equitativa de costes y beneficios entre las actividades económicas en el litoral andaluz y los usuarios de los recursos	X	XX	XX	X				XX	

Tabla 13. Relación entre principios de la Gestión Integrada de Zonas Costeras e Instituciones públicas

Relación con principios de la Gestión Integrada de Zonas Costeras	CMA	COPT	CTDC	CAP	CC	CS	CICE	CEH	CG
Perspectiva geográfica (terrestre y marina)	XX			X	X	X	X		
Perspectiva temática (sectores de actividad)	XX	XX	X	X				X	
Sintonía con procesos naturales	XX			XX					
Énfasis gestión conservación de recursos costeros	XX	X	X	X	XX				
Instrumentos vinculados al desarrollo sostenible	XX	X	X	X	X		X		
Bienes de dominio público	XX	X		XX	XX	X			
Procedimientos de coordinación y cooperación	XX	XX	XX				X		XX
Vínculos con otras escalas administración pública	X	XX	X	X		X	X		XX
Vinculación instrumentos: EIA, EAE, etc.	XX	X							
Instrumentos estratégicos con los que se relaciona	XX	XX	X						X
Genera información que interesa a otras consejerías	XX	X	X	X	X	X	XX		X
Difunde información de interés	X	X		X	X		XX		
Genera conocimiento técnico y científico	X			X	X		XX		
Órganos y mecanismos de participación pública	XX	X	X						X
Agentes sociales con los que se relaciona	XX	X	X	X					X
Relación con ONG	XX								XX
Relación con representantes empresariales	X		XX				X	X	
Relación con otros criterios de gestión									
Iniciativas de política pública de Gestión Integrada de Zonas Costeras	X								
Competencias específicas relacionadas con litoral	XX	XX	X	X	X	X	X		X
Instrumentos operativos de utilidad para la Gestión Integrada de Zonas Costeras	XX	XX	X	X	X				
Iniciativas de formación en Gestión Integrada de Zonas Costeras	XX								
Enfoque de gestión que interpreta “gobernanza”	XX	X	XX	X	X				X

Tabla 14. Hipótesis para el liderazgo de la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras

Gestión Integrada de Zonas Costeras en Andalucía	CMA	COPT	CTCD	CAP	CC	CS	CICE	CEH	CG
Hipótesis 1									
Hipótesis 2									
Hipótesis 3									
Hipótesis 4									

7. Algunas consideraciones estratégicas finales: CAME para la gestión integrada de las áreas litorales en Andalucía

En apartados precedentes se utilizó una herramienta de análisis estratégico, la matriz DAFO, para tener una perspectiva general de la gestión institucional de las áreas litorales en Andalucía. A través de esta herramienta se detectaron las principales **D**ebilidades, **A**menazas, **F**ortalezas y **O**portunidades que se le presentaban al sistema público de administración litoral. Pero las propias limitaciones que dicho modelo analítico presenta recomiendan avanzar un poco más en el razonamiento estratégico.

Por tal motivo se ha optado por un Análisis CAME. Este pretende ofrecer una visión más dinámica de la situación encontrada y, sobre todo, vías alternativas de actuación. Así, el hecho de **C**orregir las debilidades, **A**frontar las amenazas, **M**antener las fortalezas y **E**xplotar las oportunidades, se convierte en el primer paso para dilucidar cuáles son las mejores opciones entre las que se puede decidir. En la Tabla 15 se han sintetizado aquellas que nos parecen mejores para la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras.

<p>C</p> <p>CORREGIR</p> <p>las Debilidades</p>	<p>A</p> <p>AFRONTAR</p> <p>las Amenazas</p>
<p>M</p> <p>MANTENER</p> <p>las Fortalezas</p>	<p>E</p> <p>EXPLOSTAR</p> <p>las Oportunidades</p>

En cualquier caso, merece la pena reiterar que el origen de dichas propuestas hay que buscarlo, forzosamente, en el diagnóstico institucional estratégico del que se parte. Este puede

encontrarse en el apartado **4.3. Razones subyacentes: DAFO para la gestión del litoral en Andalucía**. Este, a su vez, no es otra cosa que la síntesis y conclusión del amplio **Capítulo 4**, titulado **Perspectiva institucional del litoral de Andalucía**.

El paso siguiente es tan sencillo en su planteamiento teórico como complejo a la hora de su ejecución. Se trata de las diferentes alternativas estratégicas que se le ofrecen a la Junta de Andalucía como institución corporativamente responsable. Parece claro, por descarte, que la primera opción es sencillamente la única compatible con el modelo integrado de gestión que se pretende para las zonas costeras andaluzas:

Estrategia de liderazgo; Dibujando nuestro futuro. Cuando la institución, aprovechando una situación apremiante, un contexto de actuación favorable, o ambas cosas a la vez, haciendo **un esfuerzo extraordinario, responde de forma decidida con nuevas políticas e instrumentos**, al reto que supone la búsqueda de un modelo más integrado de gestión que garantice la sostenibilidad del litoral y sus recursos. Para ello actúa utilizando sus fortalezas con objeto de aprovechar sus oportunidades. Se trata de controlar el devenir de los acontecimientos pero asume un cierto riesgo con su propia iniciativa.

Estrategia flexible; Preparándonos para lo que venga. Cuando la institución utiliza su agilidad y capacidad de adaptación para reconocer y aprovechar las oportunidades que le ofrece el entorno. Pero esta opción supone que los cambios futuros no serán rápidos ni de gran envergadura (lo cual es rigurosamente improbable para el caso de Andalucía tal y como ha podido verse en los apuntes prospectivos de las principales variables socioeconómicas y vectores de presión antrópica). Lo anterior lleva a pensar en la relativa viabilidad de esta opción estratégica. Los efectos negativos que esta iniciativa lleva implícitos son menores en relación a la opción precedente.

Estrategia de expectante; Conformándonos con lo que vaya a pasar. Cuando la institución interviene solo lo justo para mantener su situación. Ello implica que sorteja la mayor parte de los riesgos derivados de su hipotética actuación e iniciativa. Es capaz de reaccionar con cierta agilidad cuando la coyuntura resulta más favorable y las incertidumbres comienzan a resolverse. Es la opción más conservadora de las tres expuestas una vez vista la situación que presenta el litoral y la evolución que presenta en los últimos años. Entre otras razones porque en el fondo, una institución pública como la Junta de Andalucía, reconocería de forma implícita que se conforma con el futuro que otros preparan. Se trata de eludir, en lo posible, las amenazas al tiempo que se amortiguan las debilidades más evidentes.

En términos generales, la Junta de Andalucía deberá elegir una estrategia que marcará la gestión de sus zonas costeras, como mínimo, durante la próxima década. Para ello tiene tres grandes opciones que reflejarán el grado de ambición que tenga y el esfuerzo que esté dispuesta a realizar para que se produzca un cambio notable en las estructuras de gestión.

Tabla 15. CAME de la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras

CORREGIR DEBILIDADES	MANTENER FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de un instrumento jurídico específico teniendo en cuenta la experiencia de las DRLA, y siguiendo las propuestas de la Comisión y el Consejo de Europa, así como las del borrador del Plan de Acción del Mediterráneo para la Gestión Integrada de Zonas Costeras. 2. Crear un órgano administrativo, propio de la JA, que impulse la Gestión Integrada de Zonas Costeras a través de la coordinación y cooperación institucional. 3. Elaborar un instrumento de planificación estratégica propio de la Gestión Integrada de Zonas Costeras, que tenga en cuenta el carácter voluntario de la libre adscripción de otras administraciones y sea flexible en cuanto a objetivos. 4. Adaptar la formación técnica a las exigencias de la Gestión Integrada de Zonas Costeras. 5. Coordinar el destino de los recursos públicos existentes empleados en la gestión del espacio y los recursos litorales. 6. Cubrir las áreas deficitarias de conocimiento que sean imprescindibles para la Gestión Integrada de Zonas Costeras. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer una iniciativa política de Gestión Integrada de Zonas Costeras para Andalucía en el marco de las políticas públicas institucionales. 2. Interpretar la práctica de la Gestión Integrada de Zonas Costeras como una posibilidad real de aplicar modelos de gobernanza. 3. Buscar objetivos compartidos entre las diferentes funciones o responsabilidades públicas. 4. Crear de una red conectada de funcionarios y técnicos vinculados a la Gestión Integrada de Zonas Costeras. 5. Fomentar la actividad de aquellos grupos de investigación andaluces que ya están trabajando en la Gestión Integrada de Zonas Costeras, así como facilitar su trabajo conjunto en relación a las necesidades de la Junta de Andalucía. 6. Utilizar la información para favorecer la concienciación ciudadana, la participación pública y cooperación institucional mejorando su accesibilidad.
AFRONTAR AMENAZAS	EXPLOTAR OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un calendario orientativo en relación a las principales líneas de actuación de la EA-Gestión Integrada de Zonas Costeras que tengan efecto de arrastre sobre otras. 2. Elaborar criterios de sostenibilidad destinados a la mejora del control de los usos y actividades en las áreas litorales. 3. Abordar la reinterpretación de la gestión pública en las áreas litorales consolidando un nuevo modelo formativo para funcionarios y técnicos de la JA y de los municipios del litoral andaluz. 4. Buscar nuevas fuentes de financiación entre las actividades económicas que causan mayor degradación del espacio y los recursos litorales. 5. Movilizar a la sociedad andaluza sobre los retos de la Gestión Integrada de Zonas Costeras a través de la información disponible y las plataformas de las NTI. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechar la situación favorable del contexto institucional interno y externo actuando de forma urgente a través de un proyecto que sea ejemplar sobre los beneficios de la Gestión Integrada de Zonas Costeras. 2. Mostrar resultados de las unidades administrativas o de los instrumentos recientemente creados con objeto de ofrecer buenas prácticas de gestión integrada. 3. Proponer o responder a propuestas de colaboración con otras administraciones (municipios, AGE), para construir un nuevo sistema de alianzas. 4. Buscar mecanismos que permitan explotar las sinergias relacionadas con el litoral. 5. Poner al servicio de la gestión del litoral los instrumentos de información existentes. 6. Adaptar los cauces participativos ya creados en beneficio de la Gestión Integrada de Zonas Costeras. 7. Aprovechar las novedades del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía para impulsar la Gestión Integrada de Zonas Costeras.